ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No_04_ PERÍODO: 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
No. CONTRATO Y FECHA	**366 DEL 19 DE MARZO DE 2025**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LUIS ALVARO RODRIGUEZ BELTRAN**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. 79.670.727 DE BOGOTÁ**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**8 MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 45.120.000,00**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$5.640.000,00**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**O230117459920242933**
FECHA ACTA DE INICIO	**20 DE MARZO DE 2025**
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**19 DE NOVIEMBRE DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir o proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso.	Se avoco las diferentes solicitudes de las cuales se tomó decisión de fondo y de forma parcial, para posteriormente dar continuidad y tomar decisión de fondo efectuando las anotaciones en el aplicativo Orfeo, previas órdenes y coordinación del Inspector C.	Se efectúa el análisis de los procedimientos a seguir en cada una de los radicados y solicitudes y se proyectaron en los comparendos y querellas, tomando decisión de fondo los autos de avoque, citaciones, y actas de audiencia donde se otorgan 3 días al querellado y/o querellante para que alleguen excusa de su inasistencia y/o decisión de fondo en los expedientes policivos, los cuales contienen infracciones descritas en la ley 1801 de 2016.	En los aplicativos Orfeo y arco y expediente físico respectivo de cada una de las peticiones radicadas por medio de Orfeo y/o radicados asociados, designados o directamente por el inspector.
2. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía, conforme con la normatividad vigente.	Se me asignaron diferentes radicados por medio de Orfeo y/o directamente por el Inspector C, a los cuales se le impartió el análisis jurídico y se proyectaron decisiones de fondo a cada uno y se notificaron por medo del CDI.	Se llevo a cabo proyecciones con decisiones de fondo, por medio de las cuales se abstiene de proferir medida correctiva, así como se proyectó la imposición de medida sancionatoria de acuerdo al contenido de la ley 1801 de 2016.	De forma física en cada uno de los expedientes policivos físicamente y Aplicativos de la respectiva solicitud, registrada en el Orfeo de la entidad.
3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones adoptadas por los Comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional.	Se hizo el avoque de las solicitudes designadas, previa orientación del titular del despacho, haciendo el análisis jurídico y la decisión de fondo.	Se proyectaron d i v e r s a s decisiones de fondo con las observaciones impartidas por el Inspector C, las cuales fueron notificadas vía Orfeo y por medio del cdi.	Aplicativos de la entidad y expediente físico del respectivo proceso policivo y la mayoría registrado en el Orfeo de la entidad
4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el Aplicativo ARCO o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su	Se designó el conocimiento de los comparendos para efectuar el auto de avoque, citaciones, audiencia y/o proferir decisiones de fondo con fundamento en lo establecido en el art. 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con el articulado que se establezca de la falta.	Se realizan audiencias, previa citación, se realiza constancia de aplazamiento por 3 días y una vez vencidos se procede a proyectar la decisión de fondo, con forme a las pruebas existentes en el expediente policivo y, a realizar las anotaciones en los aplicativos.	Aplicativos de la entidad ORFEO, ARCO, y en el expediente físico del respectivo proceso policivo.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
registro y actualización.			
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Se procede a participar en el curso obligatorio por parte de la entidad y se expide la certificación de la participación, así mismo, se asiste en las reuniones convocadas por el Inspector, y se reciben instrucciones en las mismas instalaciones de la Inspección.	En Coordinación con el inspector C, y del trabajo en grupo para ejecutar todas las instrucciones impartidas, siempre procurando bajar el índice de expedientes existentes y llevarlos a un término con decisión de fondo.	En pro del desarrollo, mejoramiento y desarrollo de las ejecuciones reflejadas en las aplicaciones de Orfeo, Arco y estadísticas e informes ante Nivel central, de acuerdo a los registros.
8. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Realizar el análisis de los resultados, proyectos, y respuestas en determinaciones de fondo realizando las anotaciones en las aplicaciones.	Se procedió a efectuar de forma física el archive en cada uno de los expedientes policivos de la documentación y respuestas suministradas a los usuarios por medio del CDI.	Se registro en la aplicación de Orfeo la subida de todas y cada uno de los documentos por medio de los cuales se dio respuestas.
9. Responder en los términos otorgados por la normativa vigente, todas las peticiones y solicitudes ciudadanas que hayan sido asignadas y/o ubicadas en el Sistema de Gestión Documental - Orfeo	Se efectúa la revisión diaria del ORFEO, depurando los informados previa revisión que no corresponda a la Inspección “C” como tutelas	Se procede a dar lectura de todos y cada uno de los informados notificados en ORFEO, para verificar si hay acciones de tutela que correspondan a la Responsabilidad de contestar por parte de la Inspección C, así mismo se revisa los memorandos y oficios remitidos para dentro del término de ley proceder a dar contestación.	Todos los movimientos quedan registrados en la aplicación Orfeo, de todas y cada una de las contestaciones y creaciones de oficios y ordenes de Trabajo.
10. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.	Se atendió al público que se acerca a la inspección y requirió orientación e información de radicados y expedientes policivos o que se registran en la aplicación Orfeo, así mismo se llevaron a cabo audiencias previa citación a los presuntos querellados.	Se llevaron a cabo audiencias con verificación del expediente físicamente y, se toma decisión de fondo, se procedió a notificar la información a los usuarios y se hacen las anotaciones en el sistema.	En Libros de minuta de ingreso del personal de usuarios del 1er. y 2º. piso y aplicativos.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	**POSITIVA**	**COLPENSIONES**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre:** **LUIS ALVARO RODRIGUEZ BELTRAN** **Cédula: 79.670.727 DE BOGOTÁ**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA** **Cargo:** **Alcalde Local de Engativá** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** **SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA** **C.C. 1.013.612.223 DE BOGOTA** **Cargo:** **Apoyo a la Supervisión** **Firma:**